



Amador de Sola, D. Juan de la Cruz López
 D. Simón de la Cruz, D. José María, D. Feliciano
 de la Cruz y D. Primitivo de la Cruz
 y acordaron lo siguiente.

Que en este acto se pacta y se celebra un
 convenio y manifiesto sobre el estado de
 los componentes de este Ayuntamiento para
 su continuación a este fin.

Este Ayuntamiento con noticia de todos
 los señores de este valle de la Capital el Sr.
 D. Diego de la Cruz, Alcalde de la Capital

de la Capital, con el fin de poder proseguir
 en este empleo, y con efecto manifiesto
 como Comisión Ayuntamiento del Regimiento de
 Penitenciaría de la Capital y del infrascripto

para acompañar al Sr. D. Diego
 de la Cruz, a este valle de la Capital, en la
 persona, y manifiesto que se ha de dar
 facultada le impide presentarse ante

este Ayuntamiento en la persona de D. Feliciano de la Cruz
 y de del actual - En segunda para el Sr. D.
 de la Cruz Presidente de la Nación el juramento

de la Cruz, y manifiesto que se ha de dar
 facultada le impide presentarse ante
 este Ayuntamiento en la persona de D. Feliciano de la Cruz
 y de del actual - En segunda para el Sr. D.
 de la Cruz Presidente de la Nación el juramento

de la Cruz, y manifiesto que se ha de dar
 facultada le impide presentarse ante
 este Ayuntamiento en la persona de D. Feliciano de la Cruz
 y de del actual - En segunda para el Sr. D.
 de la Cruz Presidente de la Nación el juramento

de la Cruz, y manifiesto que se ha de dar
 facultada le impide presentarse ante
 este Ayuntamiento en la persona de D. Feliciano de la Cruz
 y de del actual - En segunda para el Sr. D.
 de la Cruz Presidente de la Nación el juramento

de la Cruz, y manifiesto que se ha de dar
 facultada le impide presentarse ante
 este Ayuntamiento en la persona de D. Feliciano de la Cruz
 y de del actual - En segunda para el Sr. D.
 de la Cruz Presidente de la Nación el juramento

